

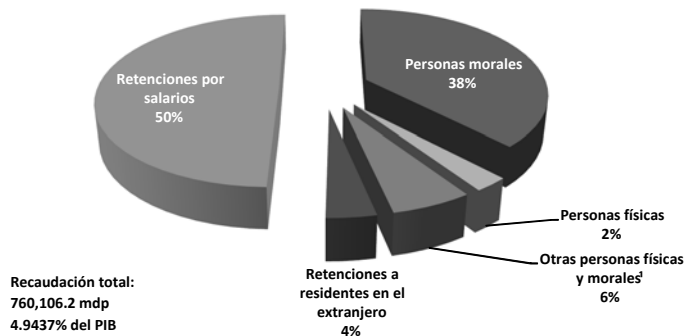
### Indicadores de Gastos Fiscales 2012

#### Indicadores de Gastos Fiscales en la Declaración Anual de ISR 2012

En la búsqueda de estrategias que permitan fortalecer los ingresos tributarios de nuestro país para cubrir eficientemente las necesidades de gasto; resulta indispensable, la revisión de los distintos beneficios fiscales establecidos en las leyes o decretos de carácter impositivo. Es por ello, que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas presenta indicadores sobre los montos que el erario federal deja de recaudar derivado de los beneficios fiscales que las personas físicas pueden aplicar en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.

- En 2012, las personas físicas aportaron 52 por ciento del total de recaudación en materia de Impuesto Sobre la Renta.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta, 2012  
Estructura porcentual



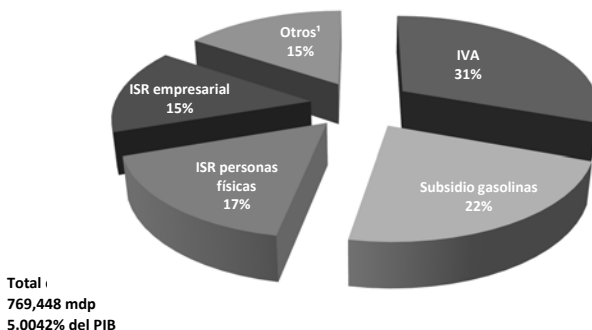
1/ Se agrupan en el rubro de Otros las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. Se utilizó un PIB de 15,375,100 mdp.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

- En 2012 el Impuesto Sobre la Renta (ISR) registró una captación de 760 mil 106 millones de pesos (mdp) equivalentes al 4.9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de los cuales las personas físicas aportaron 397 mil 701 mdp (52%)
- Los trabajadores contribuyeron con 377 mil 663 mdp a la recaudación del ISR, cifra que representa el 50 por ciento.
- Las personas morales pagaron 288 mil 360 mdp por concepto de ISR; es decir, 38 por ciento de los ingresos de dicho impuesto.

- La magnitud de la pérdida recaudatoria (gasto fiscal) asociada a los beneficios fiscales es del orden de 769 mil mdp, de los cuales 17 por ciento corresponde a las personas físicas en ISR.

Gastos Fiscales, 2012  
Estructura porcentual



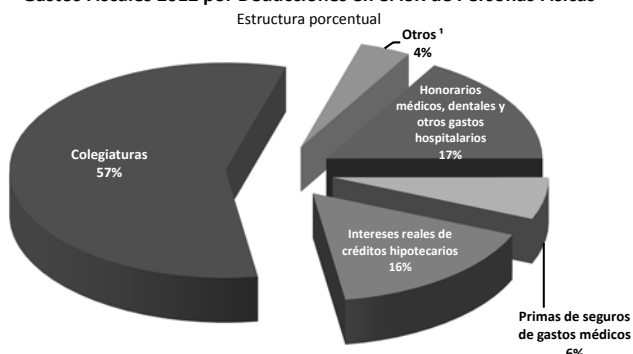
1/ Otros se integra por: Subsidio al empleo, estímulos fiscales e impuestos especiales. Se utilizó un PIB de 15,375,100 mdp.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- Los gastos fiscales constituyen la estimación de la renuncia recaudatoria que el erario federal deja de percibir derivado de los beneficios fiscales establecidos en las disposiciones tributarias.
- En el presupuesto de gastos fiscales 2012, la mayor pérdida recaudatoria se asocia a las tasas reducidas y exenciones establecidas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en cantidad de 235 mil 177 mdp, que representa el 1.5296 del Producto Interno Bruto (PIB).
- La pérdida recaudatoria correspondientes a las personas físicas en 2012 asciende a 128 mil 786 mdp (0.8376% del PIB).

• **Al interior de los gastos fiscales, la pérdida recaudatoria por concepto de deducciones asociadas a la declaración anual de personas físicas en ISR, asciende a 23 mil 811 mdp.**

**Gastos Fiscales 2012 por Deducciones en el ISR de Personas Físicas**



Total:  
23,811 mdp  
0.1549% del PIB

1/ Otros incluye: Incluye gastos funerales, donativos no onerosos ni remunerativos, depósitos en cuentas especiales para el ahorro, aportaciones complementarias de retiro, así como aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias y gastos de transportación escolar.  
Se utilizó un PIB de 15,375,100 mdp.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- La deducción por colegiaturas, es la más importante en términos de pérdida de recaudación al ascender a 13 mil 554 mdp, representando el 57 por ciento del total de las deducciones en ISR de las personas físicas.
- A su vez, la deducción por honorarios médicos significa el 17 por ciento del total, y su aplicación implica una pérdida de recaudación de 3 mil 967 mdp.
- Por su parte, permitir a los contribuyentes deducir los intereses por créditos hipotecarios en 2012 representa una renuncia recaudatoria de 3 mil 875 mdp por lo que se ubican en el tercer lugar en términos de importancia con un 16 por ciento del total de las deducciones de personas físicas.

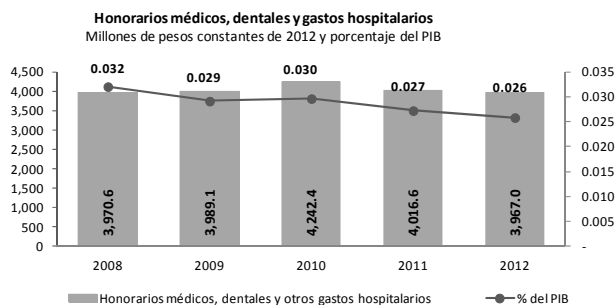
• **Se estima que en 2012 la deducción por colegiaturas representará una pérdida recaudatoria del orden de 13 mil 554 mdp.**

Nivel educativo	Límite anual de deducción por alumno
Preescolar	\$14,200
Primaria	\$12,900
Secundaria	\$19,900
Profesional técnico	\$17,100
Bachillerato o su equivalente	\$24,500

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- A partir de 2011 las personas físicas pueden deducir los pagos que realicen por concepto de colegiaturas.
- Los contribuyentes pueden aplicar esta deducción siempre que el pago de las colegiaturas se aplique de manera propia, para su cónyuge o para sus ascendientes o descendientes en línea recta.
- Esta deducción encuentra su fundamento legal en un decreto presidencial y no en la Ley del ISR.

• **Por mantener vigente la deducción por honorarios médicos, dentales y hospitalarios se estima una renuncia recaudatoria de 3 mil 967 mdp para 2012.**



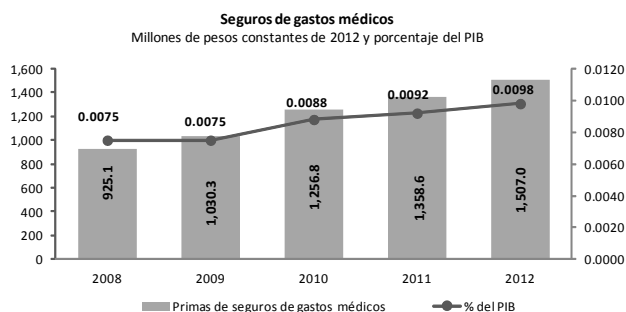
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- Los gastos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios son deducibles cuando se realicen a favor del propio contribuyente, así como para su cónyuge, sus padres, abuelos, hijos y nietos (beneficiarios). Asimismo son deducibles los gastos por concepto de lentes ópticos hasta por una cantidad de 2 mil 500 pesos por cada una de las personas señaladas anteriormente.
- Durante el periodo 2008-2012 este gasto fiscal ha mostrado una disminución de 0.09 por ciento real en dicho periodo.

- **El gasto fiscal asociado a la deducción de los intereses reales de créditos hipotecarios que pagan las personas físicas equivale a 3 mil 875 mdp para 2012.**

- Las personas físicas tienen derecho a deducir los intereses reales pagados que deriven de créditos hipotecarios, siempre que dichos créditos sean utilizados para la adquisición de casa habitación.
- En lo que se refiere al gasto fiscal por intereses reales que deriven de créditos hipotecarios, para 2012 se estima que se dejen de recaudar 3 mil 875 mdp por este concepto.

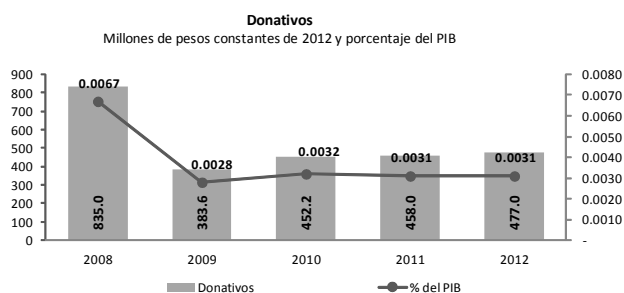
- **Para el ejercicio fiscal 2012, la estimación de la renuncia recaudatoria por mantener vigente la deducción de seguros de gastos médicos asciende a 1 mil 507 mdp.**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- Los contribuyentes pueden aplicar esta deducción siempre que los asegurados sean el mismo contribuyente o sus beneficiarios.
- En el periodo 2008-2012 esta deducción presenta un crecimiento de 63 por ciento en términos reales.
- Como proporción del PIB se observa un incremento de 31 por ciento entre los años de 2008 y la estimación para 2012.

- **Los donativos realizados por las personas físicas significan una renuncia recaudatoria en cantidad de 477 mdp en 2012.**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- Para la declaración anual también es posible deducir los donativos que los contribuyentes hagan a favor de instituciones que la SHCP autorice para recibir este tipo de donaciones.
- Llama la atención que en el periodo 2008-2012 este tipo de deducciones se redujo en un 43 por ciento en términos reales.
- Lo anterior podría asociarse a la reforma de 2008 en la cual se limitó el importe deducible por concepto de donativos a un 7 por ciento de los ingresos acumulables de las personas físicas.

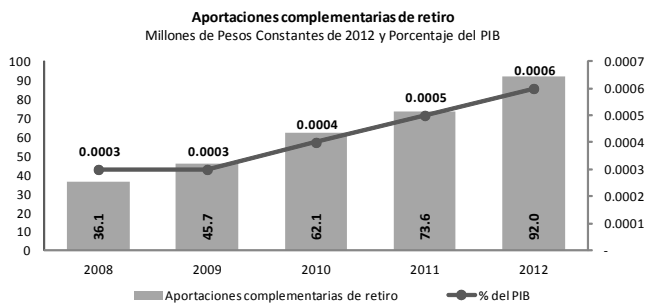
- **La deducción de los depósitos en las cuentas especiales para el ahorro, equivale a una pérdida recaudatoria de 231 mdp para 2012.**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

- Las deducciones por este concepto han mostrado un incremento de 48 por ciento en términos reales en el periodo 2008-2012.
- Los depósitos efectuados por dichos conceptos podrán ser deducibles siempre y cuando éstos no excedan de 152 mil pesos al año.

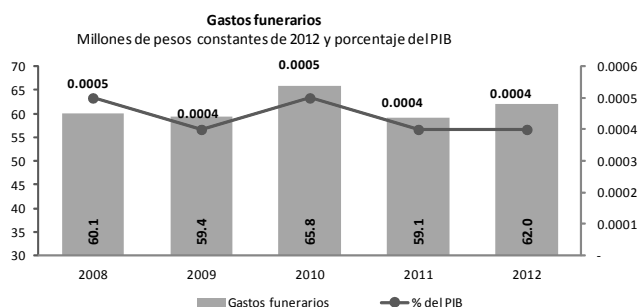
● **La renuncia recaudatoria estimada para 2012 por mantener la deducción por aportaciones a las cuentas complementarias de retiro, asciende a 96 mdp.**



- Las cantidades que las personas físicas deducen por concepto de depósitos en las cuentas complementarias de retiro se han incrementado 155 por ciento en términos reales durante el periodo 2008-2012.
- La autoridad permite realizar esta deducción hasta por una cantidad que no sea mayor a 10 por ciento de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio o un equivalente a 5 veces el salario mínimo anual.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

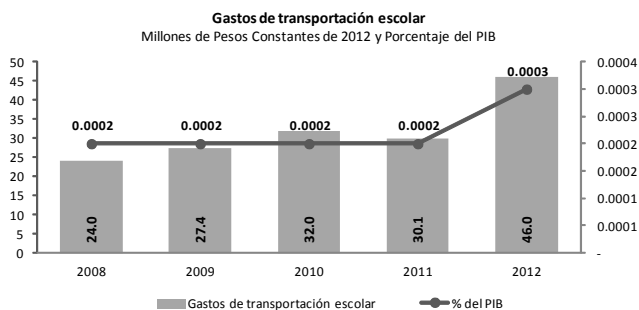
● **Para 2012 los gastos funerarios significan una pérdida recaudatoria de 62 mdp.**



- Las personas físicas pueden deducir los gastos de funerales que realicen efectuados para su cónyuge, padres, abuelos, hijos y nietos siempre que el valor de estos gastos no exceda de un salario mínimo elevado al año.
- Esta deducción ha mantenido un comportamiento constante durante el periodo 2008-2012.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

● **En 2012 se dejarán de recaudar 46 mdp derivado de las deducciones por transportación escolar.**



- Esta deducción es aplicable siempre que sean realizados a favor de los descendientes en línea recta del contribuyente y en tanto el transporte sea obligatorio en la escuela de que se trate.
- El crecimiento de este gasto fiscal puede asociarse a la reforma de deducción de colegiaturas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.